



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 158, fecha: lunes, 21 de Agosto de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PAREJA

APROBACIÓN LISTAS COBRATORIAS 2023

2921

Las Listas Cobratorias de los Impuestos y Tasas que se relacionan a continuación, correspondientes al año 2023, se encuentran expuestas al público en las dependencias municipales durante el plazo de QUINCE DÍAS contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia:

- * IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.
- * IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.
- * TASA ABASTECIMIENTO DE AGUA.
- * TASA RECOGIDA DE BASURA.
- * TASA ENTRADA DE VEHÍCULOS.

Asimismo, se informa que el PERÍODO DE COBRANZA VOLUNTARIA de los recibos correspondientes a los citados impuestos y tasas será del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2023, pudiendo obtener más información al respecto en las dependencias municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente como



medio de notificación y aviso por corresponderse con valores en recibo.

En la Villa de Pareja, 17 de agosto de 2023. EL ALCALDE-PRESIDENTE, FDO.: D.
FRANCISCO JAVIER DEL RÍO ROMERO.